



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001-31-03-002-2019-00489-01	VERBAL	MANUEL ALEJANDRO GALEANO RIVERA	CARLOS ARTURO MONTOYA OCHOA	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO
05001-31-03-014-2018-00491-01	EJECUTIVO	POMPILIO DE JESÚS YEPES ARISTIZABAL	ANGELA YANETH RUIZ VELASQUEZ	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Se fija el 16 DE JUNIO de 2021 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 16 DE JUNIO DE 2021

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA